ACUERDO 17 SE SEÑALAN NORMAS SOBRE MATRICULAS

Que en la reunión celebrada el 6 de septiembre de 1983 se dispuso extender a los profesores de tiempo completo de colegios o escuelas, estudiantes de la Facultad de Bellas Artes, el beneficio consagrado con el artículo 48 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 0028-82).

Fuente:
http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3735/acuerdo-17-se-sealan-normas-sobre-matriculas

Universidad Tecnológica de Pereira